

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, sábado 13 de agosto de 1898

Número 38

ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sábado 13—Santos Hipólito y Casiano, mártires, y santa Gertrudis, virgen y mártir.—(Vigilia. Ayuno con abstinencia).

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 431.—Rebaja la décima parte de la pena á que fueron condenados unos reos.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalles.

GOBERNACIÓN.—Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN cuarta extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y veinticinco minutos de la tarde del once de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, segundo Secretario Segura h., primer Prosecretario Chacón y Diputados señores

Orozco
Pacheco
Alvarado (I.)

Loría I.
Sáenz (A.)
Jinesta

González Z.
Badilla C.
Sáenz (A. J.)
Mata Valle
Castro F. (M.)
Gallegos
Oreamuno
Lizano
Martínez

Quirós M.
Barquero
Quirós A.
Faerron
Castro F. (R.)
Esquivel
Robles y
Alvarado (R. E.)

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada.

Artículo II

Acto continuo el Diputado Castro F. (don Moisés) pidió revisión del acta en cuanto á las partidas asignadas á la Oficina del Registro Central del Estado Civil.

En discusión la revisión, la apoyó el Diputado Gallegos, quien además indicó que, á su juicio, debía procederse á publicar el proyecto de Presupuesto, circunstancia reglamentaria que se había omitido, y luego comenzar de nuevo su discusión, dejando sin efecto lo aprobado hasta ahora.

Combatieron los señores Presidente y Diputados Segura, Lizano, Orozco y González Z. las observaciones del señor Gallegos.

Recibida la votación en cuanto á la revisión pedida, fué ésta acordada.

Durante la discusión ocupó su asiento el primer Secretario.

Acogida la revisión, el mismo señor Castro F. (don Moisés) hizo la siguiente moción: "Para que se refundan en una las dos Oficinas del Registro Central del Estado Civil y la Dirección General de Estadística, de modo que sin suprimir ninguna se haga el servicio de ambas con mayor economía."

Sometida á debate la precedente moción, la refutaron con diversos argumentos los Diputados Segura, Loría, Gallegos, Sáenz (C.), González Z. y Pacheco.

El autor de la moción la modificó en estos términos: "Hago moción para que se reduzca á \$ 5,000-00 la suma destinada al Registro Central del Estado Civil".

En discusión la moción, así modificada, fué apoyada por los Representantes Gallegos y Martínez, y combatida por los señores primer Secretario, Loría, Pacheco, Orozco y Lizano.

El Diputado Badilla dijo que aunque en el proyecto de Presupuesto no viene consignada la partida para Auxiliares del Registro Civil, que lo son los señores curas, con ello ninguna economía se realizaba porque, en verdad, jamás se ha pagado á dichos Auxiliares un solo centavo de lo presupuesto con ese objeto.

Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente con la misma asistencia de Diputados, la Presidencia anunció que continuaba la discusión pendiente.

Agotado el debate y recibida la votación, la Cámara negó su aprobación á la moción que se discutía.

Artículo III

Previa lectura, fué aceptada la forma del decreto número 2, que se refiere á la aprobación de los actos del Poder Ejecutivo en las Carteras de Hacienda y Comercio, correspondientes al año económico de 1897 á 1898. El decreto dice:

(Aquí el decreto)

Artículo IV

La Cámara aprobó la siguiente moción presen-

tada por el Diputado Orozco. "Para que por medio de la Secretaría se suplique al Supremo Tribunal de Justicia se sirva informar qué economías puedan hacerse en ese ramo, sin perjuicio de la Administración Judicial."

A las cuatro y quince minutos se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

CARLOS SÁENZ,

1er. Secretario

ANTONIO SEGURA H.,

2º Secretario

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 431

Palacio Nacional

San José, 12 de agosto de 1898

Vistos los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados Eusebio Mora M., Julio Bolívar, Rosendo Gómez Villalobos y Dolores González Murillo, reos de hurto, robo, lesiones y robo, respectivamente, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO por el señor Presidente.—PÉREZ ZELEDÓN.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE levantado por la Junta de Educación del distrito de San Francisco Dos Ríos, para la compra de útiles en los dos locales de enseñanza del referido distrito.

Arias Pedro.....	\$ 0 50	Madrigal Cleto.....	\$ 2 00
Abarca Tecla.....	0 50	— Joaquín.....	1 50
Alvarez Ramón.....	1 00	Monge Ramón.....	3 00
Alvarado José María.....	0 50	— Nicolás.....	0 50
Arguedas Roberto.....	0 50	— Napoleón.....	0 50
Bermúdez Custodio.....	3 00	— José.....	4 00
— Rafael G.....	12 00	— Juan.....	1 50
Barbosa Alberto.....	0 50	Mora Monge Camilo.....	3 00
Cordero Pablo.....	0 50	Méndez Rafael.....	4 00
Cascante Malaquías.....	1 00	— Carlos.....	0 50
— Justo.....	0 50	Medina Maura.....	0 50
— Francisco.....	0 50	Monge María de U.....	0 50
— María.....	0 50	Muñoz Juan.....	0 50
Calderón Primo.....	0 50	— Francisco.....	0 50
Chaves Paulino.....	1 00	Obando Jacinto.....	0 50
Díaz José.....	0 50	Prado Calasancio.....	0 50
Delgado Jesús.....	0 50	— Joaquina.....	0 50
— Antonio.....	0 50	Romero Juana.....	0 50
Flores Juana.....	0 50	— Pío.....	2 50
— David.....	0 50	— Francisco.....	1 00
Garbanzo María.....	0 50	— Isidro.....	1 00
Guzmán Mercedes.....	8 00	— Rafael.....	1 50
Guevara Ana.....	0 50	Reyes Juan.....	1 00
Gamboa Nicanor.....	0 50	Román Julián.....	0 50
Hernández Custodio.....	3 00	Robles Custodio.....	0 50
Monge Josefa.....	0 50	Sánchez Ramón.....	1 00
Mora Cristina.....	2 00	— Ignacio.....	1 00
— Ramón S.....	0 50	Solis José.....	0 50

Mora Santiago.....	\$ 3 00	Solis Adriano.....	\$ 0 50
— Julián, sucesión	3 00	— Esteban.....	0 50
— Francisco.....	1 00	— Indalecio.....	0 50
— Ramón.....	0 50	Sánchez José.....	0 50
— Gamaliel.....	0 50	— Juan.....	0 50
Muñoz David.....	1 00	Segura Juan Bartolo.	0 50
— Canuto.....	1 50	Ureña Alejandro.....	0 50
— Fortunato.....	0 50	Vega Custodio.....	0 50
Molina Custodio.....	1 00	— Antonio.....	2 00
— Manuel.....	1 00	Vargas Avelina.....	0 50
— José.....	4 00	Zúñiga Rafael (sucesión)	4 00
Meneses Luis.....	0 50	Zúñiga Mercedes.....	2 00
— Juan.....	0 50		
Suma total.....		\$ 106 50	

San Francisco Dos Ríos, 3 de agosto de 1898.

RAFAEL G. BERMÚDEZ

MERCEDES GUZMÁN,—Srio.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Concepción-Este de la villa del Naranjo, para atraer fondos para la compra de útiles para la escuela de este mismo lugar.

Dice así:

Arce Manuel.....	\$ 1 50	Chaves Rafaela.....	\$ 0 75
Alvarez José.....	0 50	Herrera José.....	5 50
Araya Rosa.....	0 75	— Vicente.....	8 00
Bolaños Ignacio.....	3 00	— Antonio.....	3 00
— Lucas.....	2 00	— Canuto.....	3 00
Blanco Miguel.....	2 00	Hernández Rafael.....	1 50
Calvo Salvadora.....	0 75	Jara Elías.....	1 00
— José.....	4 00	Jiménez Agustín.....	0 75
— Pastor.....	1 50	Ledesma Juan.....	0 50
Castro Guadalupe.....	2 00	— Ramón.....	3 00
— Florindo.....	0 75	— Ignacio.....	0 75
— Tomás B.....	0 75	— Santiago.....	0 75
— Tomás.....	5 50	— Francisco.....	1 00
González Toribio.....	1 50	— Cirilo.....	0 75
— Rudecindo.....	1 25	— Liberato.....	1 50
— David.....	1 25	Murillo Faustino.....	3 00
— Rafael.....	1 25	— Pedro.....	5 50
García Pedro.....	1 25	Marín Benjamín.....	0 50
— Agapito.....	0 75	Orozco Matías.....	0 50
— Salvador.....	0 75	Quirós Juan.....	0 75
— Irineo.....	0 75	Sancho José.....	1 50
— Adolfo.....	0 75	Salazar Valentín.....	0 50
— Macedonio.....	0 75	Vargas Francisco.....	3 00
— Samuel.....	0 75	— Selim.....	0 75
— Vidal.....	0 75	— Juan.....	0 75
Esquivel Ramón.....	0 75	Villegas Anselmo.....	1 50
Chinchilla Eduardo.....	0 75	Villalobos Juan.....	2 50
— Higinio.....	0 75	León Andrés.....	0 50
— Esteban.....	0 75	Marín Francisca.....	0 75
— Pedro.....	0 75	Zamora Aniceto.....	0 50
— Arcadio.....	0 75		

Los miembros de la Junta:

Miguel Blanco R.—Vicente D. Herrera.—Tomás Castro.

Gobernación

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Guadalupe en el cual están incluidos los vecinos de Quebradilla y el Tablón. El producto de este detalle se aplicará a la composición, durante el presente año, de los caminos de los pueblos mencionados

Arrieta Garro Ramón..	\$ 10 00	Jiménez Núñez Patricio.	\$ 3 00
— José.....	2 00	Leiva Concepción.....	3 00
— Marcial.....	1 00	— Onofre.....	2 00
— Peregrino.....	1 00	— Manuel.....	2 00
— Manuel.....	1 00	— Ildefonso.....	1 00
— Miguel.....	1 00	— Leonidas.....	2 00
Arias Clemente.....	2 00	— miguel.....	2 00
— Joaquín.....	3 00	— Francisco.....	1 00
— Juan.....	2 00	— Julián.....	1 00
— Lauró.....	2 00	— Jesús.....	1 00
— Juan.....	1 00	Mata Francisco.....	2 00
— Sixto.....	1 00	— Manuel.....	2 00
— Toribio.....	1 00	— Leocadio.....	1 00
— Valerio.....	1 00	— Leandro.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Rudecindo.f.....	1 00
— Nicolás.....	2 00	— Ramón S.....	2 00
— Pedro.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Alfaro Guadalupe.....	5 00	— Mercedes.....	3 00
— José.....	5 00	Montero Francisco.....	3 00
— Arsenio.....	1 00	— Nicomedes.....	5 00
— Jesús.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Martínez José M ^a	2 00	— Leopoldo.....	1 00
— Mata José M ^a	3 00	— Juan Francisco.....	5 00
— Proceso.....	5 00	— Julio.....	1 00
— Santos.....	2 00	— Rudecindo.....	4 00
Angulo Silverio.....	4 00	Martínez Francisco.....	2 00
— Juan.....	1 00	— José.....	1 00
— Casimiro.....	1 00	— José María.....	2 00
— Antonio.....	2 00	— Isidro.....	3 00
— Buenaventura.....	1 00	— Dolores.....	3 00
— Manuel.....	5 00	— Romero Jesús.....	1 00
— Eusebio.....	2 00	— Joaquín.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— Ramón.....	2 00
— Joaquín.....	2 00	— Marcelino.....	2 00
Araya Justo.....	3 00	— miguel.....	5 00
— Juan.....	2 00	— Cayetano.....	1 00
— Eduvigis.....	1 00	— Dolores.....	2 00
— Antonio.....	1 00	— María del Carmen	2 00
— Marcelino.....	1 00	— Monge Joaquín.....	2 00
— Agustín.....	2 00	— Luz.....	3 00
— Nicolás.....	1 00	— Vicente.....	1 00
Arley José María.....	1 00	— Procopio.....	3 00
— Aquileo.....	1 00	— Zenón.....	2 00
Artavia Santiago.....	1 00	Monestel Marcos.....	3 00
Alvarado Félix.....	1 00	— Cristóbal.....	1 00
Barahona Agustín.....	7 00	— Juan.....	1 00
— Jesús.....	5 00	Molina Santiago.....	2 00
— Fermín.....	5 00	— Macario.....	1 00
— José María.....	5 00	— Pedro.....	4 00
— Florentino.....	4 00	— Francisco.....	1 00
— José.....	1 00	— madriz Francisco.....	2 00
— Bejarano José.....	1 00	— Medina Miguel.....	1 00
— Pedro.....	4 00	— Navarro Araya Ramón.	5 00
— Bartolo.....	2 00	— José Luis.....	1 00
Brenes Miguel.....	6 00	— Ramón María.....	1 00
— Antonio M ^a	2 00	— José (chito).....	4 00
— José.....	2 00	— Calderón Ramón.....	3 00

Brenes Ramón.....	\$ 1 00	Navarro Juan.....	\$ 2 00
— Arrieta Manuel.....	1 00	— Brenes Ramón.....	2 00
— Nicolás.....	1 00	— Juan M ^a	2 00
— Joaquín.....	1 00	— Baldomero.....	5 00
— Matías.....	1 00	— Juan José.....	8 00
— Madriz Ramón.....	1 00	— Marcelino.....	5 00
— Nicomedes.....	1 00	— Ricardo.....	5 00
— Andrés.....	10 00	— Gerardo.....	2 00
— Laureano.....	1 00	— Esteban.....	5 00
— Sotero.....	1 00	— Ramón Julián.....	2 00
— Jesús.....	2 00	— Simón.....	1 00
— Ignacio.....	2 00	— Zacarías.....	4 00
— Eustaquio.....	1 00	— Juan R.....	1 00
— Guadalupe.....	1 00	— Pedro.....	2 00
— Justo.....	1 00	— Francisco.....	2 00
Balderramos Demetrio.	1 00	— Cornelio.....	2 00
— Eusebio.....	1 00	— Cedeño Ramón.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Santiago.....	4 00
— Zenón.....	1 00	— Calderón Pedro.....	2 00
Bogarán Juan Rito.....	1 00	— Valverde Pedro.....	3 00
Campos Dionisio.....	2 00	— medardo.....	5 00
— Sebastián.....	1 00	— José de Jesús.....	2 00
— José M ^a	1 00	— José Angel.....	2 00
— Ramón.....	1 00	— Araya Juana.....	1 00
— Delgado José M ^a	3 00	— José M ^a	5 00
— José.....	3 00	— Brenes José M ^a	1 00
— Eduardo.....	1 00	Obando Jesús.....	2 00
— Onofre.....	1 00	— Marcelo.....	2 00
— Julián.....	2 00	— Eduardo.....	2 00
— Santiago.....	3 00	— Francisco.....	2 00
— Fuentes Franco.....	1 00	— Simona.....	2 00
— Gregorio.....	2 00	Ortega Francisco.....	3 00
Calderón Antolín.....	5 00	— Manuel.....	3 00
— Juan.....	3 00	— Agapito.....	1 00
— José M ^a	3 00	— Martiniano.....	1 00
— Jacinto.....	3 00	Piedra Pbro. Manuel.....	10 00
— Francisco.....	3 00	— Aproniano.....	20 00
— Hernández Juan.....	1 00	— Cristóbal.....	7 00
— Trejos José.....	1 00	— Mateo.....	5 00
— Juan.....	1 00	— Rafael.....	3 00
— Isidro.....	2 00	— Robles Manuel.....	4 00
— Felipe.....	1 00	— Antonio.....	2 00
— Manuel.....	1 00	Picado Santos.....	7 00
— Raimundo.....	1 00	— Trinidad.....	5 00
— Domingo.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— José M ^a	1 00	— Felipe.....	1 00
— Zacarías.....	2 00	— Florentino.....	1 00
— Guillén Franco.....	1 00	— Desiderio.....	1 00
— Martínez Franco.....	1 00	— Jesús.....	1 00
Cordero Silvestre.....	1 00	Pereira José M ^a	2 00
— Joaquín.....	1 00	— Tomás.....	2 00
— Fructuoso.....	4 00	— Juan V.....	2 00
— Jesús.....	5 00	— Ramón.....	1 00
— Juan.....	2 00	— Rafael.....	5 00
— Hernández Juan.....	1 00	Quirós Antolín.....	1 00
— Antonio.....	4 00	— Rafael.....	2 00
— Avelino.....	1 00	— Ciriaco.....	2 00
— suc. Casiano.....	2 00	— Florentino.....	1 00
— de Lucas.....	4 00	— José de Jesús.....	1 00
— Rosario.....	5 00	— Manuel.....	2 00
— Cástulo.....	5 00	— Gregorio.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Buenaventura.....	2 00
— Francisco.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
— Rafael.....	2 00	Quesada Felipe.....	1 00
— Mercedes.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Martín.....	5 00	— Pedro.....	1 00
— Agustín.....	2 00	— Rafael.....	3 00
— José.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
— Celerino.....	1 00	— Francisco.....	3 00
— Juan.....	1 00	— Rosa.....	4 00
Castillo Nicolás.....	2 00	— Joaquín.....	5 00
— Ramón.....	2 00	— Juan.....	3 00
— Vicente.....	1 00	Rodríguez Carmen.....	5 00
— José.....	1 00	— Andrés.....	3 00
Carpio José M ^a	4 00	— Juan R.....	1 00
— Aniceto.....	1 00	— José Trinidad.....	2 00
— Ramón G.....	1 00	— Ignacio.....	1 00
Cantillo Antonio.....	1 00	— Teodosio.....	1 00
Coto Valerio.....	10 00	Rojas Bruno.....	10 00
Chacón Cipriano.....	1 00	— José.....	5 00
Delgado Manuel.....	1 00	— Cristóbal.....	2 00
Echavarría José María.....	1 00	— Francisco.....	3 00
Fuentes Segura Manuel.	2 00	— Basilio.....	2 00
— Laureano.....	2 00	— José M ^a	2 00
— Alejo.....	1 00	— Rafael.....	3 00
— Lino.....	1 00	Roldán Manuel.....	2 00
— Vásquez Manuel.....	1 00	Ramírez José.....	1 00
— Cipriano.....	1 00	Segura Manuel.....	5 00
— Calixto.....	1 00	— Rafael.....	2 00
— Manuel.....	1 00	— Pedro.....	2 00
— Pedro.....	1 00	— José M ^a	4 00
— Crescencio.....	1 00	— Santiago.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Bernabé.....	3 00	— Brenes Juan.....	4 00
— Prudencio.....	1 00	— Jerónimo.....	2 00
— Juan.....	1 00	— Laureano.....	1 00
— León.....	1 00	— Ramón.....	2 00
Fernández Vicente.....	1 00	Sánchez Brenes Juan.....	1 00
— Isidro.....	1 00	— Juan.....	4 00
— Balbino.....	1 00	— Zacarías.....	1 00
— Valentín.....	1 00	Céspedes Antonio.....	5 00
Flores Miguel.....	1 00	— Juan Ventura.....	1 00
González Luis.....	5 00	— Marcelo.....	1 00
— Narciso.....	1 00	Sancho, suc. don Carlos	15 00
— Nicolás.....	1 00	Tencio Simón.....	1 00
— Dolores.....	3 00	— Juan.....	5 00
— Francisco.....	2 00	— Juan de Jesús.....	1 00
— Adolfo.....	2 00	— Baltasar.....	5 00
— Esteban.....	1 00	— Joaquín.....	5 00
Guzmán Simeón.....	10 00	— Isidro.....	1 00
Gaitán Pedro.....	1 00	— Tidencio.....	10 00
Garro Anselmo.....	1 00	— Ildefonso.....	5 00
Hernández Jenaro.....	5 00	— Florentino.....	5 00
— Ricardo.....	1 00	— Tomás.....	1 00
— Hipólito.....	1 00	— Dolores.....	1 00
— Cayetano.....	1 00	— Cipriano.....	7 00
— Manuel.....	1 00	Torres Simón.....	2 00
— Pablo.....	1 00	— Hilarión.....	2 00
— Pío.....	1 00	— Zenón.....	2 00
— Joaquín.....	2 00	— José M ^a	2 00
— Protasio.....	1 00	Tames Juan.....	2 00
— Eugenio.....	1 00	— Joaquín.....	1 00
— José María.....	1 00	— Hermenegildo.....	1 00
— José.....	1 00	— Vicente.....	7 00
— Elías.....	2 00	— Sixto.....	5 00
— Gregorio.....	1 00	— José.....	4 00
Hidalgo Félix.....	4 00	— Pablo.....	2 00
— Calixto.....	1 00	Vásquez Rudecindo.....	1 00
Inces José Ramón.....	3 00	— Gabriel.....	1 00
— José de Jesús.....	2 00	Vargas Juan.....	12 00
— Rafael.....	1 00	Zúñiga Pablo.....	5 00
Jiménez Nicolás.....	10 00	— maurilio.....	1 00
— Mata Juan.....	2 00	— Joaquín.....	1 00
— Clemente.....	1 00	Picado José M ^a	1 00
— sucesión de don José María	10 00	— Gabriel.....	6 00

Guadalupe, 8 de agosto de 1898.

Felipe Calderón.—Por Ramón Campos, que no sabe firmar,—Francisco Leiva T.—Ildefonso Leiva.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago.

ABEL PACHECO

HACIENDA

Estado de caja en 30 de julio de 1898

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en caja, del mes anterior.....	\$ 3,409 66	
FONDO COMÚN		
Multas por faltas.....	\$ 389 00	
id „ animales.....	62 80	
Cuentas corrientes.....	2,487 67	\$ 300 00
Remate de animales.....	5 25	
Mercado.....	583 00	35 00
Cárceles.....	70 25	14 40
Alimentos.....		687 75
Presentación de animales.....		63 00
Peaje.....	161 25	32 64
Sueldos.....		5,491 54
Gastos generales.....		302 60
Higiene.....	164 50	1,904 35
Riego.....	4 90	
Destace de reses.....	1,920 00	
„ „ cerdos.....	236 00	
El Mojón.....	260 60	44 75
San Juan.....	189 60	80 35
San Vicente.....	130 20	56 70
Alajuelita.....	96 75	58 85
Curridabat.....	208 80	99 60
San Isidro.....	161 00	226 45
El Zapote.....	84 15	112 30
Las Pavas.....	92 70	53 50
La Uruca.....	122 20	2 00
San Sebastián.....	60 60	1 40
Mata Redonda.....	51 40	137 00
San Jerónimo.....	3 00	
Dos Ríos.....	3 00	3 35
El Hatillo.....	3 00	
Alumbrado.....	4,753 22	3,043 06
Cañería.....	6,130 63	741 20
Aseo diario.....	238 50	
Almacenes.....	775 00	
Aguas gaseosas.....	40 00	
Bancos.....	1,100 00	
Barberías.....	65 50	
Agencia comercio extranjero.....	125 00	
„ Navegación.....	50 00	
Billares.....	680 75	
Casas de préstamos.....	180 00	
„ „ comisión.....	613 75	
Clubs.....	60 00	
Cervecerías.....	50 00	
Cigarrerías.....	66 00	
Carpinterías.....	80 00	
Candelerías.....	25 00	
Carrocerías.....	707 70	
Caballerizas.....	138 35	
Ferreterías.....	225 00	
Fotografías.....	30 00	
Fundiciones.....	50 00	
Hoteles.....	205 00	
Casas de cambio.....	50 00	
Librerías.....	150 00	
Molinos.....	62 50	
Marmolerías.....	15 00	
Organos y Pianos.....	10 00	
Pulperías.....	760 85	
Pastelerías.....	21 25	
Panaderías.....	157 50	
Postes.....	30 00	
Rótulos.....	24 00	
Relojerías.....	170 00	
Restaurantes.....	95 00	
Sastrerías.....	130 00	
Tiendas.....	1,016 65	
Truchas.....	154 00	
Tintorerías.....	12 00	
Talabarterías.....	17 00	
Casas de seguros.....	250 00	
Neverías.....	40 00	
Ventas de madera.....	130 00	
Zapaterías.....	20 00	
Jabonerías.....	30 00	
Vinaterías.....	1,914 00	
Macadam.....	170 50	9,536 34
Tajo de Pavas.....	1 00	
Vales á pagar.....		1,500 00
Hospicio de Huérfanos.....		50 00
Locomoción del Gobernador.....		100 00
Intereses & Descuentos.....		124 00
Rastro.....	640 00	
Fábrica de calzado.....	62 50	
Salchicheras.....	21 25	
Fuerza hidráulica.....	89 15	
Siroperías.....	9 00	
Contratos Toledo.....		110 00
Botica nocturna.....		120 00
Matrícula de perros.....	0 25	
Plano de San José.....	0 25	
Aserri.....		100 00
Boulevares.....		164 00
Edificios municipales.....		568 30
Números carrocería.....	2 00	100 00
Puente Uruca y Pavas.....	60 00	
	30,236 67	\$ 25,964 43
CAMINOS		
El Mojón.....	50 00	69 50
San Juan.....	50 00	232 90
San Vicente.....	29 50	135 55
Curridabat.....	1 50	84 05
San Isidro.....		115 75
El Zapote.....	202 75	300 00
Las Pavas.....		50 00
La Uruca.....	14 00	50 00
Mata Redonda.....	136 25	14 25
Saldo al mes siguiente.....		1,052 00
		7,113 90
Sumas iguales.....	\$ 34,130 33	\$ 34,130 33

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.

Tesorería Municipal del cantón de San José.

Vº Bº

ELÍAS RIVAS S.

SESIÓN XXVI extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las doce del día veintiocho de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores
Fernández, Presidente;
Echandi,
Quesada,
Bustamante y
Gobernador de la provincia.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Examinadas las diligencias creadas con motivo de la reclamación intentada por don Carlos Casal, á efecto de que se le mande reparar ó comprar por cuenta de este Municipio la casa que posee entre la 8ª avenida y calle 23 Sur, por haber sufrido desperfectos, en virtud de la macadamización de la citada calle, se acordó autorizar al señor Gobernador para que entre en arreglos con el señor Casal, dando cuenta de su resultado.

Art. III

Visto el detalle levantado para la composición de caminos del distrito de Hatillo en el corriente año, y apareciendo del informe del Gobernador que dicho detalle fué publicado en el diario oficial y que en el término fijado por la ley no fué objetado por ninguno de los contribuyentes, se acordó aprobarlo y mandarlo pasar al Poder Ejecutivo para los efectos de ley.

Art. IV

Considerada la solicitud presentada por el Agente de Policía de San Isidro, á efecto de que se autorice el gasto de la suma de \$ 378-00 en el arreglo de las nuevas calles que se han abierto en ese lugar, según presupuesto calculado por el Ingeniero municipal, se acuerda de conformidad.

Art. V

Leída la comunicación en que don Tomás Scott, representante de la Compañía de Tranvías, participa que hoy dió principio á los trabajos del tranvía de esta capital, se acordó mandarlo archivar.

Art. VI

Leída la solicitud presentada por don Jaime Carranza, á fin de que se remitan á la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación, los antecedentes relativos á la reclamación que ha hecho para que se le satisfaga el valor de la porción de terreno que dejó á beneficio del público, con motivo de la construcción que hizo en su casa, sita en la calle 22 Norte, ante cuya Secretaría ha establecido recurso de revisión del acuerdo dictado anteriormente por este Municipio en que se le negó su petición, se acordó acceder á lo solicitado.

Art. VII

En exposición de 22 de los corrientes, el Agente de Policía del distrito de San Juan, expone que por ser de urgente necesidad para el tráfico la apertura de una calle al Norte de la iglesia y que conducirá al río Virilla de ese distrito, por lo que suplica á esta Corporación se le autorice para hacer el gasto de esa obra, hasta en la suma de trescientos pesos (\$ 300-00) de los fondos de allí; que el dueño del terreno por donde ha de establecerse la calle en referencia lo proporcionaría gratuitamente, con tal que se lleve á efecto dicha apertura. Discutido lo expuesto, se acordó de conformidad, y se autoriza al señor Gobernador para que haga el gasto hasta la suma propuesta.

Art. VIII

Vista la renuncia presentada por los miembros propietarios y suplentes de la Junta de Educación del distrito de San Isidro, á efecto de que se les reponga en esos cargos con otras personas del mismo vecindario; y considerando que esa solicitud no está apoyada en causa legal, se acordó declararla sin lugar.

Art. IX

Leído el memorial presentado por varios vecinos de distrito de Mata Redonda en que piden se deje al servicio público el terreno que ocupa la pista que se ha cerrado en el llano de Mata Redonda, con motivo de la construcción del Hipódromo, por tener derecho á ello, según la cláusula 21 del testamento del Presbítero Chapuí, que se halla en el Archivo Nacional, y decretos de 30 de marzo de 1830 y 21 de marzo de 1834, manifestando á la vez, que como amigos del progreso han mirado con gusto la instalación del Hipódromo, pero que no pueden consentir el que se les prive del uso de la parte del terreno aludido, se dispuso traer á la vista el contrato celebrado con la Empresa respectiva, para resolver la solicitud en una de las sesiones próximas.

Art. X

Leído el proyecto que á continuación se inserta, presentado por el Jefe de la Policía de Higiene, se acordó pasar ese documento al estudio de una comisión compuesta de los Regidores Moreno y Quesada, á efecto de que vieran dictamen.

El proyecto dice así:

“Reglamento para la construcción de caballerizas.
Para que las caballerizas puedan quedar dentro del

perímetro de la ciudad, deben llenar las condiciones siguientes:

- 1^a—Los patios serán techados y con una altura de $\frac{1}{2}$ varas;
- 2^a—Recogidas todas las aguas;
- 3^a—Desagües de mampostería cimentados;
- 4^a—Tener un depósito para recoger todos los desperdicios;
- 5^a—Las basuras deben sacarse diariamente;
- 6^a—Los corredores donde estén construídos los pesebres, deben tener lo menos de altura $3\frac{1}{2}$ varas;
- 7^a—Los pisos de las caballerizas deben estar perfectamente empedrados y aquéllos que se hagan entablados, deben ser construídos de tal modo que se puedan limpiar con facilidad por debajo;
- 8^a—El patio será de tierra pisoneada ó empedrado.

A las dos de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

MÁXIMO FERNÁNDEZ

MOISÉS MORALES,—Srio.

Es copia

Gobernación de la provincia de San José.—5 de agosto de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

SESIÓN XIII celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las 6 p. m. del día tres de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Jesús Espinosa, don J. Tranquilino Barquero y don Manuel Molino B., bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se dió lectura y aprobó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Vista la solicitud del señor Gobernador sobre préstamo de \$ 200-00, para proceder inmediatamente á la composición de caminos, se acuerda facultarlo para girar contra los fondos comunes por dicha suma, bajo la precisa condición de que los referidos \$ 200-00 deberán ser reembolsados á los fondos comunes, inmediatamente después de cobrado el detalle.

Artículo III

Teniendo á la vista las recetas expedidas por el Médico del Pueblo á varios pobres, vecinos de Miramar, se acuerda que el señor Secretario de esta Corporación les remita á la botica del Hospital para que sean despachadas cuanto antes, debiendo ser cubierto su importe por la Tesorería Municipal Auxiliar de Montes de Oro.

Artículo IV

Se acuerda facultar al señor Gobernador para que ponga en licitación pública el derecho de establecer chinamos durante las próximas fiestas cívicas, fijando como base la suma de \$ 100-00 y adjudicándolo al mejor postor.

Artículo V

En atención á la necesidad de atender mejor el servicio del alumbrado público y á la ninguna vigilancia que observa la Policía, porque no sean dañados continuamente los faroles, se acuerda autorizar al señor Gobernador para que saque á licitación el contrato sobre alumbrado público. El contrato deberá durar cuatro meses, á contar del 1^o de setiembre próximo. No se admitirá propuesta que pase de \$ 1,600-00. Los proponentes deberán presentarse por escrito á la Gobernación antes del 25 del presente, designando al mismo tiempo un fiador abonado. El contrato será adjudicado al mejor postor, pero necesita para tenerse como definitivamente adjudicado, de la ulterior aprobación de este Municipio.

Artículo VI

Se presentó el señor Matías Carranza pidiendo se le rebajara á \$ 5-00 la suma en que fué detallado, y fundándose en que no había tenido conocimiento de ese detalle hasta ahora; y este Municipio, considerando justa dicha reclamación, acuerda acceder á lo solicitado por el señor Carranza, no debiéndose, en consecuencia, cobrarle más que \$ 5-00 como detalle.

Terminó.

Secretaría Municipal de Puntarenas.—4 de agosto de 1898.

F. DE P. AMADOR,—Secretario.

SESIÓN XVII ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las 12 m. del día primero de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, á que asistieron los señores Regidores Víquez, Quesada y suplente Bolaños Alvarado y Jefe Político; presidió el primero; se acordó:

Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Manifestando el señor Agente de Policía de esta villa,

don Eduvigis Fallas, que su sueldo de los días servidos como tal, durante el mes que acaba de terminar, no le han sido reconocidos, conforme al sueldo que se le había estado pagando, sino á menor, y solicitando se le reconozca la diferencia, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para girar por lo que es en debérsele al señor Fallas. Debiendo surtir sus efectos hasta de la fecha en adelante el acuerdo por el cual se rebajó á \$ 50-00 el sueldo de dicho Agente de Policía.

Artículo III

Solicitando varias personas que cultivan en la Legua de Palmira, se les conceda plazo para pagar el impuesto que adeudan por alquiler de lotes, se acuerda autorizar al señor Jefe Político para conceder el plazo solicitado hasta por tres meses, previa fianza de persona abonada.

Artículo IV

Vistas dos cuentas presentadas, una por don Carlos Cabezas G., ascendente á \$ 97-00, por su trabajo practicado en la medida de lotes y cercas y revisión de un carril en la Legua de Palmira; y otra por don José de Jesús Rodríguez, de \$ 13-00, por gastos en construcción y colocación de una puerta, que se situará á la entrada de la Legua antes dicha, se acuerda ordenar se paguen.

Artículo V

Con vista de la escritura presentada por el señor Jefe Político en la que consta que la Sociedad Escriba & C^a, donan á este Municipio una faja de terreno para que se destine al servicio público, la cual servirá para comunicar á los distritos de San Jerónimo y Cirrí con el cantón del Naranjo, por el lugar en que actualmente se construye el puente sobre el río Colorado, se acuerda autorizar al señor Regidor Fiscal para que la acepte á nombre de este Ayuntamiento.

Artículo VI

Autorízase al señor Jefe Político para girar del fondo común, por la suma de \$ 50-00, á favor del apoderado general, don Salomón Guzmán Quirós.

Artículo VII

Estando presente don José de Jesús Rodríguez, y manifestando que hace dimisión del cargo de guardabosque de la Legua de Palmira, se acuerda aceptarle la renuncia y nombrar en su reemplazo al señor Delfín Arce.

Artículo VIII

Siendo frecuentes las faltas de asistencia del Regidor propietario don Juan F. Fernández, á las sesiones de ordenanza, y á moción del Regidor don Juan Florentino Quesada, se acuerda manifestar al señor Fernández que si en lo sucesivo no concurre con la debida puntualidad, se le hará efectivo lo prescrito por el artículo 138 de las Ordenanzas Municipales.

Artículo IX

Visto el interés que los señores Scriba & C^a, se han tomado porque el camino para el puente sobre el río Colorado, que actualmente se construye, llene las condiciones deseadas, á cuyo efecto donan á este Municipio para el servicio público la faja de terreno necesaria para él, se acuerda dar á dichos señores Scriba & C^a, las más expresivas gracias por tan valioso donativo, que implica la mejor voluntad en que siempre están de coadyuvar en todo aquello que sea de utilidad pública.—Terminó.—Inocente Víquez.—Amadeo Quirós F.,—Srio.

Es copia exacta

A. QUIRÓS F.,—Srio.

SESIÓN XXIII extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del Naranjo, á las cinco y media de la tarde del día veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores Camacho, propietario, y suplentes Rodríguez y Alvarado, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Nómbrese para componer la Junta itineraria del Zapote de esta jurisdicción á los señores Juan Alvarez y Carmen Quesada; para el distrito de San Carlos [Bajos] á los señores Manuel Salas y José Vargas; para integrar la Junta de Concepción Este al señor Faustino Murillo y en el distrito de San Juan, en reposición del señor Abraham Matamoros C., nómbrese al señor Procopio Vargas.

Art. III

Vistas las cuentas presentadas por lo siguiente: una de don Salustio Camacho por útiles que ha traído de la capital para la cañería de esta villa, valor de \$ 23-75, y otra de don Ezequiel Solís por \$ 2-25, valor de media resma de papel de oficio, que compró para la Secretaría Municipal,

Se acuerda:

Reconocerlas y autorizar al señor Jefe Político para que extienda los giros correspondientes.

Art. IV

Suplícase al señor Jefe Político tome informe acerca del costo que pueda ocasionar la hechura de un cancel de madera blanca y pintado, para el uso de la oficina telegráfica del Zarcero, dando cuenta en la sesión próxima á este Municipio.

Art. V

Considerando el aumento de trabajo que tiene actualmente el señor Secretario Municipal,

Se acuerda:

Aumentar á \$ 15-00 el sueldo de \$ 12-00 que antes tenía, reconociendo este aumento del primero del corriente mes en adelante.

Art. VI

Considerando que se hace imposible por ahora al Municipio auxiliar con parte de sus fondos la Filarmonía de esta población, por cuanto las empresas que ejecuta actualmente demandan cuantiosas erogaciones de dinero; que sería de sentirse la pérdida de los esfuerzos empeñados hasta hoy por el mejoramiento de dicha escuela, en la época en que el más pequeño auxilio podría elevarla á la altura que merece, dado el entusiasmo y buena voluntad demostrados por los alumnos que actualmente la componen; y considerando también que ha cesado la causa que motivó el haber suprimido la subvención de que gozaba anteriormente; esta Corporación, acuerda suplicar al Supremo Gobierno se sirva acordar la subvención que antes tenía la Filarmonía de esta población.—Comuníquese el presente acuerdo por el órgano correspondiente.

Siendo las siete y media de la noche, terminó la sesión.—Salustio Camacho.—Víctor Q. Rodríguez.—Federico Alvarado.—C. Ezequiel Solís V.,—Srio.

Es copia.

Municipalidad del cantón del Naranjo, 2 de agosto de 1898.

El Secretario Municipal,

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

AVISO

En cumplimiento de una orden superior, queda prohibida la traslación de niños menores de quince años á la provincia de San José. En consecuencia, recomiendo al Comandante de Policía de esta ciudad, Jefe Político del cantón de Santo Domingo y Agentes de Policía de los distritos de San Joaquín y San Antonio, prohiban tomar el tren, en sus respectivas jurisdicciones, á niños de dicha edad que se dirijan á la referida provincia, para lo cual, en cada vez que pase el tren con tal dirección, procurarán impedirlo por medio de sus subalternos.

Gobernación de la provincia de Heredia, 11 de agosto de 1898.

JOSÉ M^a MORALES S.

N^o 1,741

Con fecha 25 de junio último fué depositada, en el concepto de pérdida, una vaca negra, con una marca semejante á una T.

La persona que se considere con derecho á dicho animal, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 11 de agosto de 1898.

ABRAHAM FONSECA P.

ANUNCIOS

AVISO

El domingo próximo 14 del corriente se efectuarán ejercicios de tiro al blanco con la primera batería de artillería de montaña, que principiarán á las 9 a. m., en el distrito de San Sebastián de esta ciudad, al mando del señor Coronel don Aristides Romain.

Comandancia de Plaza de la provincia de San José. 11 de agosto de 1898.

DIONISIO ARIAS

AL PÚBLICO

Habiéndose vendido en la primera semana los 20,000 números de que consta la emisión de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el domingo 21 del mes en curso, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la suma de catorce mil pesos (\$ 14,000) para cubrir todos los números que salgan favorecidos en dicho sorteo.

San José.—9 de agosto de 1898.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ